



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 23 de julio de 1986.-

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 440 y 895/84, y

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación de los referidos Decretos, es necesario efectuar antes del 31 del corriente la fijación de las cuotas bimestrales en forma de porcentajes, que cada propietario de vino de mesa puede liberar al consumo.

Que de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 440/84, deben tenerse en cuenta las existencias reales de vino de mesa al 31 de julio de 1986, los volúmenes de vino de mesa despa^{ch}ados al consumo en idénticos bimestres del año anterior.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Fíjase, a partir de la fecha de la presente Resolución, para el bimestre formado por los meses de agosto-setiembre de 1986, el porcentaje a que hacen referencia los Decretos Nros. 440 y 895/84 para la aplicación del prorrateo en cada zona vitivinícola, y que para cada caso se detalla a continuación:

Provincia de Mendoza:

Todos los Departamentos excluidos los de San Rafael y General Alvear

6%



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

Zona Sur:

Unicamente para los Departamentos
 de San Rafael y General Alvear

12,5 %


Provincia de San Juan:

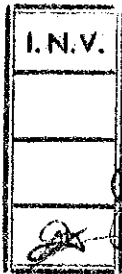
Toda la provincia

8,5 %

2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº C.13


 JULIO V. G. ROUSSETTE
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia




 RAMÓN ARTURO DÍAZ
 DIRECTOR CONSEJERO


 ALBERTO ESCARTÍN VILLACAMPA
 DIRECTOR CONSEJERO

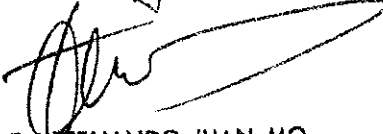

 ENOL LUIS SARDI
 DIRECTOR CONSEJERO


 AMADEO VILOMARA
 DIRECTOR CONSEJERO

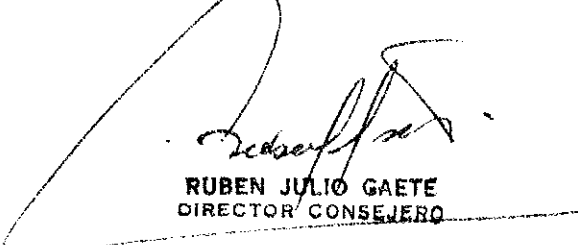

 ENOL JUAN AGUSTINA MONSERRAY
 DIRECTOR CONSEJERO


 JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO


 MIGUEL ANTONIO I. RULL
 DIRECTOR CONSEJERO


 DR. FERNANDO JUAN MO
 DIRECTOR CONSEJERO


 VICENTE LUIS MURGA
 DIRECTOR CONSEJERO


 RUBEN JULIO GAETE
 DIRECTOR CONSEJERO

6222